



SOBRE LEY FATCA

¿Qué es FATCA?

FATCA, por sus siglas en inglés (Foreign Account Tax Compliance Act), es una ley aprobada por el gobierno de los Estados Unidos el 18 de Marzo de 2010. FATCA invita a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs por sus siglas en inglés) a identificar, reportar y (en algunos casos) retener fondos de personas estadounidenses. FATCA comienza a regir a partir del 1 de julio de 2014.

Los Estados Unidos firmaron un acuerdo FATCA con Chile. Este acuerdo enmarca las obligaciones de las instituciones financieras chilenas dentro de la legislación de nuestro país, simplifican el cumplimiento de la Ley, y hacen obligatoria la firma de un Acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos (IRS).

¿Cuál es el objetivo de FATCA?

El objetivo es detectar e impedir la evasión fiscal de inversiones en el extranjero por parte de residentes y ciudadanos americanos. Las instituciones financieras fuera de Estados Unidos tienen un incentivo importante para cumplir con esta ley, dado que es la única forma de evitar la retención impositiva del 30% sobre cualquier pago recibido de fuente americana sujeto a retención.

¿Qué tiene que hacer Penta Vida?

Penta Vida debe identificar personas estadounidenses a partir del 1 de Julio de 2014 y reportar información sobre los mismos al Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los Estados Unidos. En el caso de los clientes existentes al 30 de Junio de 2014 el reporte será efectuado sólo en el caso de que los clientes consientan en ello.

No podremos abrir cuentas a partir del 1 de Julio si los solicitantes son personas estadounidenses y no consienten en la entrega de información.

¿A quién impacta FATCA?

FATCA impacta a todas aquellas personas que considera estadounidenses. Ellas son:

- 1) Ciudadanos o Residentes Estadounidenses,
- 2) Compañías Estadounidenses que no estén exentas,
- 3) Compañías No Estadounidenses que tengan controlantes con 20% o más de propiedad que sean Ciudadanos o Residentes Estadounidenses.

También FATCA impacta a las Instituciones Financieras que no firmen un Acuerdo FATCA, dado que las cuentas de las mismas deben ser reportadas al IRS, y estarán sujetas a retenciones sobre ciertos pagos en sus cuentas en los Estados Unidos.

El cumplimiento con las obligaciones de FATCA no tendrá impacto en la gran mayoría de nuestros clientes.

¿Qué tienen que hacer los clientes de Penta Vida?

Los clientes deben responder a lo que la compañía les requiera al momento de suscribir, tener carácter de beneficiario o cesionario de un producto de seguro vida con ahorro. En caso de dudas contactar a su asesor tributario si tiene preguntas específicas sobre impuestos americanos o visite www.irs.gov por mayor información.